



KOFAX  
DEMO MODE

Of. 027-ADEPLAN-09  
Loja, 25 de mayo de 2009

*Señores de la  
Intendencia en el  
Registro de Sociedades  
Loja, 15. junio 2009*

*Dr. Sorrenieto  
Revisor y gerente  
D 2009-05-25*

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Señores de la Superintendencia de Compañías de Loja, el motivo del presente es para poner a su conocimiento de la transferencia de 500 participaciones de la compañía ADEPLAN CIA. LTDA. entre los señores Ingenieros: **Ángel Medardo Coronel Puchaicela CI: 1102815385** en su calidad de Cedente y **Jefferson Eduardo González Zhinin CI: 1102976626** en su calidad de Cesionario; decisión aceptada en consulta N.001.09, y en la cual los socios manifiestan unánimemente a favor de la petición mediante Resolución 0016/09, para un **tipo de Inversión Nacional**; con estos antecedentes adjunto al presente le hago entrega de 1 copia de ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, entre Ángel Coronel y Jefferson González, y Copias de cédula de los mencionados intervinientes; particular que comunico para los fines y trámites pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo  
GERENTE ADEPLAN CIA. LTDA.

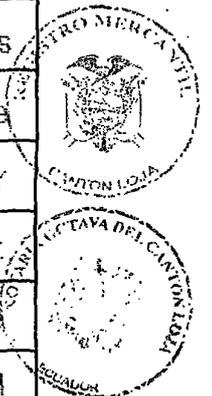


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
INTENDENCIA DE LOJA  
REGISTRO DE SOCIEDADES

*[Signature]* 15 JUN 2009

*[Handwritten notes]*  
2009-05-25

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA  
2 DE PARTICIPACIONES.  
3 OTORGAN:  
4 Ing. Agr. ÁNGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA  
5 Lcda. VERÓNICA BILMANIA HIDALGO LOJAN.  
6 A FAVOR DE:  
7 Ing. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHIMIN  
8 CUANTÍA:  
9 \$ 500.00  
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
11 Ecuador, a los veintidós de mayo del año dos mil nueve, ante mi  
12 Doctor EDUARDO GONZÁLEZ NEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,  
13 comparecen, por una parte, esposos señores Ing. Agr. ÁNGEL  
14 MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y la señora Lcda. VERÓNICA  
15 BILMANIA HIDALGO LOJAN, casados entre sí, y, por otra parte, el señor  
16 Ing. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHIMIN, de estado civil soltero.  
17 Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores  
18 de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de  
19 ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes  
20 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del  
21 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve  
22 a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y  
23 cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras  
24 públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de  
25 participaciones de la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y  
26 PLANIFICACION CIA. LTDA. De acuerdo a las siguientes cláusulas:  
27 PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente  
28 contrato, por una parte los señores Ing. Agr. Ángel Medardo Coronel





1 Puchaicela y la señora Lcda. Veronica Bilmania Hidalgo Lojan, a quienes en  
 2 e llamara simplemente los cedentes; y, por otra parte en calidad de  
 3 Ing. Jefferson Eduardo Gonzalez Zhini. Todos los  
 4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los cedentes y  
 5 soltero el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente  
 6 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen  
 7 por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno. El socio señor  
 8 Ing. Agr. Angel Medardo Coronel Puchaicela es propietario de quinientas  
 9 participaciones con valor de un dólar cada una que posee en la compañía  
 10 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. Dos:  
 11 La compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION  
 12 CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y  
 13 provincia de Loja, con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
 14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el  
 15 veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del  
 16 cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Delegación de la  
 17 Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero  
 18 cuatro punto DSCL punto dos cero cero, e inscrita en el Registro Mercantil  
 19 del cantón Loja, # 733/24-XII-2004  
 20 Y PLANIFICACION CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el  
 21 diecinueve de agosto del año dos mil cinco ante el Notario Octavo Cantonal  
 22 de Loja doctor Eduardo Ortega Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia  
 23 de Compañías de Loja mediante resolución número DESCL punto cero cinco  
 24 punto uno dos tres procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil  
 25 cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual  
 26 el capital social asciende a la cantidad de cinco mil cuatro dólares de los  
 27 Estados Unidos de América. # 458/31-VIII-2005  
 28 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente



KOFAX  
DEMO MODE

1 Ing. Agr. Angel Medardo Coronel Puchaicela, en calidad de cedente, ceden  
2 en venta real y efectiva quinientas participaciones que posee, en la compañía  
3 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en  
4 favor del Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin, con todos los derechos y  
5 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: Precio.- El precio de  
6 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar  
7 de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de  
8 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, suma que los cedente  
9 declaran tenerla recibida, por parte de la cesionaria, en moneda de curso  
10 legal a su entera satisfacción y de contado. QUINTA: Inscripción y  
11 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que  
12 de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción  
13 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la  
14 matriz de la escritura de constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes  
15 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este  
16 contrato. La señora Lcda. Verónica Bilmania Hidalgo Lojan concede  
17 autorización a su esposo Ing. Agr. Ángel Medardo Coronel Puchaicela, para  
18 que venda las quinientas participaciones que posee en la compañía  
19 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en  
20 favor del Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin: Documentos habilitantes.-  
21 a) Copias de Cédulas y Certificadós de votación. b) Se acompaña la copia  
22 del nombramiento del Gerente General de la Compañía y c) Se acompaña el  
23 certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el  
24 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza al socio para  
25 que transfiera las quinientas participaciones que posee en la compañía en  
26 favor de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá  
27 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este  
28 contrato. Atentamente, (f) Dr. Manuel A. Gonzalez Z. Abogado. Mat. 1745





Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica y que los  
interesados la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el

3 presente instrumento, Yo el Notario lo lei integramente a los otorgantes,  
4 quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto  
5 conmigo el Notario que doy fe.-

6  
7  
8

9 Ing. Agr. Angel Medardo Coronel Puchaicola  
10 Céd. 110281538-6

11  
12

13 Lcda. Verónica Balmora Hidalgo Lojan  
14 Céd. 110350217-3

15

16  
17 Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin  
18 Céd. 110297662-6

Dr. Eduardo Ortega Oñón  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

---

**AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, ADEPLAN Cía. Ltda.**

---

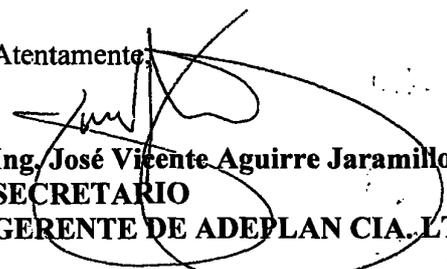
Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo  
SECRETARIO DE JUNTA GENERAL  
GERENTE DE ADEPLAN CIA LTDA.

**CERTIFICA:**

Que en Junta Universal de accionistas celebrada el 18 de mayo de 2009, con presencia del 100% de accionistas del capital pagado y suscrito de ADEPLAN CIA LTDA resolvió:  
Aprobar la cesión de 500 acciones de \$1,00 del Ing. Angel Coronel Puchaicela a favor del Ing. Jefferson González Zhinin.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo  
SECRETARIO  
GERENTE DE ADEPLAN CIA. LTDA.



Loja, 14 de mayo de 2009



Ingeniero:  
José Vicente Aguirre Jaramillo  
**GERENTE ADEPLAN CIA. LTDA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Estimado Señor Gerente como es de su conocimiento me mantengo como Socio Activo de la Compañía ADEPLAN desde los inicios de la misma; es por esto y por medio del presente que quiero informar a Usted y por su intermedio a la Junta General de Accionistas mi decisión de transferir 500 de mis participaciones al Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin, particular que comunico para los fines y trámites pertinentes.

Por la atención favorable y urgente que sabrá dispensar al presente, reitero los agradecimientos y sentimiento de consideración y estima permanentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Angel Coronel Puchaicela". The signature is stylized and somewhat cursive.

Angel Coronel Puchaicela  
**SOCIO ACTIVO ADEPLAN CIA. LTDA.**



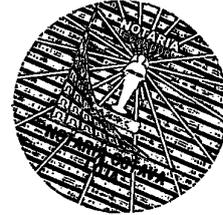
Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO,



*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. que otorgan los esposos señores Ing. Agr. ÁNGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y Lcda. VERÓNICA BILMANIA HIDALGO LOJAN, a favor de Ing. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil nueve. Loja, 22 de mayo del 2009.

EL NOTARIO,



*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.  
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de -  
Compañías, se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pú-  
blica que antecede en la inscripción de la Constitución de la Com-  
pañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.  
Loja, 25 de mayo del 2009.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA